

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés, Isla, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

MAGISTRADO PONENTE: FABIO MÁXIMO MENA GIL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: FERNANDO GUZMAN GARCIA

DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE

PENSIONES Y CENSATIAS PORVENIR S.A Y ADMINISTADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

COLPENSIONES

RADICACIÓN: 88001310500120210025901

Auto Sustanciación No. 014-24

Realizado el examen preliminar se observa que el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de la parte demandada PORVENIR y COLPENSIONES, contra la sentencia de fecha catorce (14) de septiembre de 2023, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés, Isla, se concedió conforme a lo establecido en el artículo 66 del C.P.T.S.S., en concordancia con el artículo 82 ibidem, razón por la cual ADMITASE el mismo.

Ejecutoriada esta decisión, sin que se radique petición de práctica de pruebas, por secretaría córrase traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al numeral 1, inciso segundo del artículo 13 del Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO MAXIMO MENA GIÌ Magistrado Sustanciador

Código: FTS-SAI-29 Versión: 01 Fecha: 05-09-2019